

Santa Bárbara de Arauca 08 de Septiembre de 2022

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 19 N° 21-31 Barrio la Esperanza
Antiguo Palacio de Justicia
Piso 3
Arauca – Arauca

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

ELVIS FLOREZ FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.589.466 expedida en el municipio de Arauca, actuando en nombre propio residente en la calle 12 N° 10-03 Barrio Meridiano Setenta, correo electrónico elvisff29@hotmail.com, invocando el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, de conformidad con lo establecido en la ley 1755 del 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo establecido en la constitución política de Colombia en su artículo 29, y considerando en los establecido en la ley 1564 2012 solicito muy respetuosamente lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Trabajo en el Magisterio, como profesor rural del Área de Ciencia Naturales y de medio ambiente y la nómina me la cancela todos los meses la secretaría de educación.

SEGUNDO: Mediante el pago de la nómina del mes de Diciembre del año 2021, me entero de que fui demandado por ante su despacho por una presunta deuda siete millones setecientos mil pesos, (7.700.000), y que me los iban a empezar a descontar, de ahí en adelante, cuotas mensuales de seiscientos cuarenta y cinco mil pesos (645.000) de acuerdo al mandamiento de pago expedido por su señoría, y a la fecha ya van nueve (9) descuentos.

TERCERO: De acuerdo a lo que he investigado por mis propios medios, fui demandado desde el 16 de Junio del 2021, y nunca he sido notificado, ni del auto admisorio de la demanda, ni del mandamiento de pago, ni por el demandante o su apoderado, ni por mi empleador, ni el juzgado, a pesar de que trabajo en el magisterio y por medio de la secretaría de educación y los correos institucionales, o por la oficina de recursos humanos soy un ciudadano fácil de ubicar, vulnerándome el debido proceso descrito en el artículo 29 de la constitución Política.

CUARTO: De acuerdo con las pretensiones del demandante, me permito informar al señor Juez, que en ningún momento he realizado un negocio jurídico con el señor demandante y mucho menos por esa cantidad de dinero por la cual me están demandando.

QUINTO: El descuento que me están haciendo por nómina, de acuerdo al mandamiento de pago expedido por su señoría, me está afectando mi mínimo vital, mi calidad de vida y la calidad de vida de mi familia y mis hijos.

PETICIONES

PRIMERA: Solicito muy respetuosamente al señor Juez, declare la Nulidad del proceso, por indebida notificación del auto admisorio de la demanda y el mandamiento de pago, precisamente por entorpecer mi derecho a la defensa como demandado.

SEGUNDO: Solicito muy respetuosamente al señor Juez, Se suspenda el descuento por nómina, por cobro de lo no debido y enriquecimiento sin justa causa

TERCERO: Solicito muy respetuosamente al señor Juez, me sean devuelto la totalidad del dinero, descontado mediante nómina

CUARTO: Solicito muy respetuosamente al señor Juez, me envíe copia íntegra del proceso, con el fin de verificar que otras irregularidades encuentre en el proceso a mi correo electrónico.

Atentamente



ELVIS FLOREZ FUENTES

Cédula de Ciudadanía N° 17.589.466 expedida en el municipio de Arauca

Calle 12 N° 10-03 Barrio Meridiano Setenta

Correo electrónico elvisff29@hotmail.com

Correo alternativo mi hija yyesseniaflorez@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

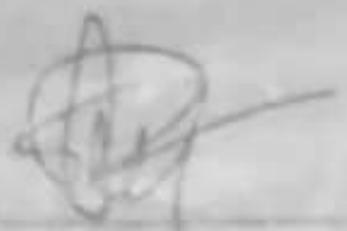
NÚMERO **17.589.466**

FLOREZ FUENTES

APELLIDOS

ELVIS

NOMBRES



Firma





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1974**
MOMPOS
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

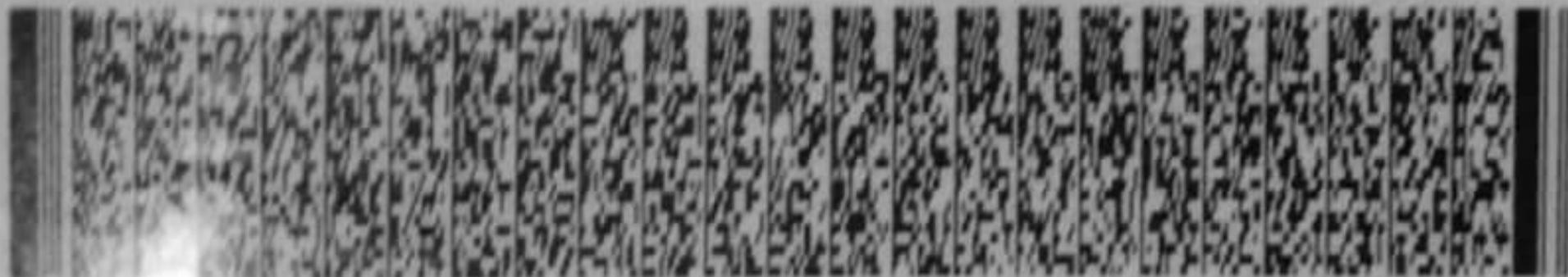
M

SEXO

23-MAR-1993 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4000100-01312279-M-0017589466-20220803

0080293477A 2

8505178289